

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 001821 del 01 de Julio del 2021)**

**“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

*“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.*

Que el literal b) del Artículo 8 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

*“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.*

Que se recibieron solicitudes de traslado presupuestal por parte de la Oficina de planeación con radicado 20212010009313 del 23 de junio del 2021 con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos misionales.

Que en marco de la implementación del catálogo de clasificación presupuestal en la vigencia 2021 los egresos deben ser clasificados por objeto de gasto, por lo cual la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicita la desagregación de los gastos proyectados para atender los Acreedores del Grupo 4 como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 001821 del 01 de Julio del 2021)**

FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ARP GRUPO 4	00140	0101010101	SUELDO BÁSICO	194.426.638
ARP GRUPO 4	00140	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	9.831.600
ARP GRUPO 4	00140	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	470.000
ARP GRUPO 4	00140	0202010309	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	2.418.600
ARP GRUPO 4	00140	0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.088.000
ARP GRUPO 4	00140	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	9.540.227
ARP GRUPO 4	00140	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	718.000
ARP GRUPO 4	00140	0202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLE	9.283.600
ARP GRUPO 4	00140	0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	3.055.891
ARP GRUPO 4	00140	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.235.800
ARP GRUPO 4	00140	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	9.339.700
ARP GRUPO 4	00140	0202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	51.697.967
ARP GRUPO 4	00140	0202020905	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	537.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>297.643.023</b>

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar por valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$525.574.371)** como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ARP GRUPO 4	00140	0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	297.643.023
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>297.643.023</b>

INVERSIÓN - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	15.615.414
CREE VF	10144	0201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALE	34.787.313
CREE VF	10144	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	177.528.621
<b>TOTAL CREE VF</b>				<b>212.315.934</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>227.931.348</b>

En mérito de lo anterior,

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 001821 del 01 de Julio del 2021)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$525.574.371)** en los rubros que se detallan a continuación:

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ARP GRUPO 4	00140	0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	297.643.023
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>297.643.023</b>

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ARP GRUPO 4	00140	0101010101	SUELDO BÁSICO	194.426.638
ARP GRUPO 4	00140	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	9.831.600
ARP GRUPO 4	00140	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	470.000
ARP GRUPO 4	00140	0202010309	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUOS	2.418.600
ARP GRUPO 4	00140	0202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.088.000
ARP GRUPO 4	00140	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	9.540.227
ARP GRUPO 4	00140	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	718.000
ARP GRUPO 4	00140	0202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLE	9.283.600
ARP GRUPO 4	00140	0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	3.055.891
ARP GRUPO 4	00140	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.235.800
ARP GRUPO 4	00140	0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	9.339.700
ARP GRUPO 4	00140	0202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	51.697.967
ARP GRUPO 4	00140	0202020905	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	537.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>297.643.023</b>

INVERSION - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	15.615.414
<b>TOTAL ADICIONAL INVERSION</b>				<b>15.615.414</b>
CREE VF	10144	0201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALE	34.787.313
CREE VF	10144	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	177.528.621
<b>TOTAL CREE VF</b>				<b>212.315.934</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>227.931.348</b>

INVERSION - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0201010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	12.704.479

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.  
( 001821 del 01 de Julio del 2021)**

INVERSION - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ADICIONAL INVERSION	10145	0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RE	2.910.935
<b>TOTAL ADICIONAL INVERSION</b>				15.615.414
CREE VF	10144	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	100.815.934
CREE VF	10144	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	111.500.000
<b>TOTAL CREE VF</b>				212.315.934
<b>TOTAL GENERAL</b>				227.931.348

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**  
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera



Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica